

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Yucatán (INAIP)

Convoca a los sujetos obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán a participar en el

Premio Yucatán a las Mejores Prácticas de Transparencia y Acceso a la Información 2014

BASES

PRIMERA. El propósito de este premio consiste en identificar, reconocer y difundir a nivel estatal, nacional e internacional las mejores experiencias y/o innovaciones que los sujetos obligados por la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán realicen en materia de transparencia y disponibilidad de información, que contribuyan a facilitar el acceso de las personas a la información y documentos que sustentan la actuación gubernamental.

SEGUNDA. Podrán participar los Sujetos Obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, así como sus unidades administrativas, dependencias y entidades, en las siguientes categorías

1. Estatal
2. Municipal
3. Otros Sujetos obligados

Los trabajos podrán ser presentados de manera individual o bien de manera conjunta entre dos o más participantes. En caso de proyectos conjuntos, deberá señalarse un responsable del trabajo a concurso y elegirse una sola categoría.

TERCERA. El Jurado podrá otorgar premios correspondientes a primer, segundo y tercer lugares, por cada categoría de participantes, y menciones especiales en caso de considerarlo pertinente.

CUARTA. Los trabajos participantes se clasificarán en alguna de las siguientes temáticas:

1. *Transparencia y disponibilidad de la información.* Deberán referirse a acciones y proyectos que contribuyan a una mayor difusión de la información pública y su disponibilidad para la sociedad. Se ponderará favorablemente aquellas experiencias que sobrepasen y amplíen las disposiciones legales en materia de transparencia. Los trabajos deben priorizar el uso de Internet y/o medios electrónicos para la difusión de la información, mejorar la calidad, pertinencia y oportunidad de la misma, así como su utilidad para las personas.

2. *Mecanismos para el acceso.* Esta categoría tiene como objetivo mejorar las condiciones y los medios disponibles para solicitar y obtener información pública. Los trabajos que participen en esta categoría deberán incluir acciones que simplifiquen y mejoren el acceso de las personas a la información pública, en términos de costo, plazos, trámites, y calidad de las respuestas a solicitudes de información pública.

QUINTA. Cada sujeto obligado podrá participar con un máximo de tres trabajos, en cualquiera de las temáticas previstas. La participación será exclusivamente institucional, evitando hacerlo a título personal. El Jurado deberá tomar en cuenta la calidad de las acciones desarrolladas y no la cantidad de las mismas.

SEXTA. Sólo se admitirán a concurso los trabajos entregados en el formato de postulación disponible en el sitio <http://inaipyucatan.org.mx>. Se entregarán dos copias impresas y una versión electrónica de dicho formato en las oficinas del INAIP ubicadas en Avenida Colon x 10 No, 185 Colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán, México, en horario de 8:00 a 17 horas. La fecha límite para la recepción de los trabajos es el 23 de mayo de 2014.

SEPTIMA. El Jurado Calificador estará conformado por los integrantes del Consejo General del INAIP y por tres representantes de la sociedad civil y la comunidad académica. Sus nombres se harán públicos junto con el fallo que emitan.

OCTAVA. Se creará un Comité Técnico que apoye al Jurado en los trabajos de análisis y verificación de las experiencias participantes que sean seleccionadas como finalistas. Los nombres de quienes lo integren serán públicos. Dicho Comité no podrá elaborar juicios de valor sobre las experiencias a concurso. Asimismo, cuando algún trabajo lo requiera por su nivel de complejidad técnica, se podrá requerir la opinión por escrito de algún especialista, la cual servirá como elemento auxiliar en la valoración de los trabajos. El nombre de los expertos así como sus opiniones serán públicos.

NOVENA. Además de lo ya establecido en estas Bases, el Jurado calificará los trabajos a partir de los siguientes criterios:

- Mejora y calidad de la información pública disponible
- Beneficios públicos generados
- Replicabilidad de la experiencia
- Sustentabilidad de la experiencia

El proceso de evaluación se realizará en las siguientes etapas:

I. Verificación. El Comité Técnico realizará una revisión de los trabajos participantes para garantizar que cumplan con los requisitos establecidos.

II. Selección de finalistas. El Jurado revisará los trabajos participantes que ameriten reconocimiento (con el apoyo, en su caso, de los especialistas mencionados en la Base Octava), tomando en consideración la preselección que resulte de la labor de verificación realizada por el Comité Técnico; y seleccionará aquellos que mejor cumplan con los objetivos y requisitos previstos en esta convocatoria.

III. Evaluación in situ. El Comité Técnico supervisará *in situ* los trabajos finalistas a fin de corroborar su funcionamiento y/o resultados y presentará al Jurado un informe por escrito de cada uno de ellos. En esta etapa deberán estar presentes los responsables del proyecto de cada una de las instituciones participantes.

IV. Elección de ganadores. Con base en la información recabada en el proceso de evaluación *in situ*, el Jurado emitirá el fallo definitivo.

DÉCIMA. A más tardar el 4 de junio de 2014 se dará a conocer el fallo del Jurado a través de los siguientes medios:

- Sitio web del INAIP <http://inaipyucatan.org.mx>
- Notificación por escrito a las instituciones ganadoras

La ceremonia de premiación se llevará a cabo en el mes de junio de 2014, en el marco de las actividades conmemorativas del 10º. Aniversario de la Ley y el Instituto.

DÉCIMA PRIMERA. Los premios, en cada una de las categorías y por tema, serán los siguientes:

- Primer lugar por Categoría: Diploma de reconocimiento, publicación de la experiencia en libro electrónico y en el sitio de Internet del Concurso, presentación pública de la misma.
- Segundo lugar por Categoría: Diploma de reconocimiento, publicación de la experiencia en el sitio de Internet del Concurso y presentación pública de la misma.
- Tercer lugar por Categoría: Diploma de reconocimiento y publicación de la experiencia en el sitio de Internet del Concurso.

El INAIP se reservan el derecho de publicación en cualquier momento de los trabajos ganadores o reconocidos con una mención especial.

DÉCIMA SEGUNDA. Al inscribirse, los participantes aceptan las presentes bases y las decisiones adoptadas por el Jurado. De no reunirse elementos suficientes para decidir ganadores, el Jurado podrá declarar desiertas alguna o todas las categorías y/o lugares de las mismas. El fallo del Jurado será definitivo e inapelable. La presentación de documentos al concurso implica la aceptación de estas bases y la cesión de los derechos sobre propiedad intelectual a la institución convocante para publicar o hacer uso de la obra en lo que se estime conveniente.

DÉCIMA TERCERA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera inatacable y definitiva por el Jurado.